

CONSTANCIA SECRETARIAL.

El Doncello Caquetá, Diciembre 15 de 2020.

En la fecha informo al señor Juez, lo siguiente: en cada uno de los procesos que a continuación se relaciona, esta secretaría ha recibido memorial del apoderado ejecutante en el cual adjunta copia de la comunicación que a cada uno corresponde para surtir los trámites de notificación de cada demandado; dicho trámite lo ha surtido a través de la empresa de comunicaciones A-1 ENTREGAS S.A.S. , se observa por esta secretaría que según se desprende la certificación de entrega expedida por la oficina de correos, todas las comunicaciones han sido recibidas en su lugar de destino, por REINALDO RODRIGUEZ con c.c. 17642.216. La inquietud surge porque todos los demandados tienen como lugar para notificaciones, direcciones distintas. Dichos expedientes on :

NRO. RADICADO
EJECUTIVO 2020-00103-00
EJECUTIVO 2020-00137-00
EJECUTIVO 2020-00139-00

EJECUTIVO 2020-00113-00
EJECUTIVO 2020-00114-00
EJECUTIVO 2020-00115-00

DEMANDADO
DORIS GARCIA PEREZ
ROSALBINA DELGADO CALDERON
ROSALBINA DELGADO CALDERON Y
ALFREDO MONTEALEGRE GONZALEZ
ERIKA SANTANA JIMENEZ
BLANCA ASCENED BEDOYA
FERLEIN NAVARRETE ORTIZ.

Provea.

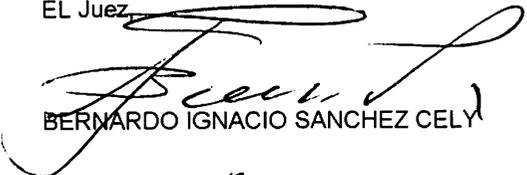

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Diciembre quince (15) de dos mil Veinte
(2020) .

Visto el informe secretarial que precede, antes de continuar con el trámite que a cada uno de los procesos allí relacionados correspondería, requiérase al apoderado ejecutante a fin de que ante la oficina postal A-1 ENTREGAS S.A.S, se solicite claridad en relación con el certificado que acredita la entrega de las citaciones en su lugar de destino, pues a pesar de que la dirección de entrega a cada demandado es en lugar distinto, todas coinciden en que han sido recibidas por REINALDO RODRIGUEZ con c.c. 17642.216.

NOTIFIQUESE.

EL Juez


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY